

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadadas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se receptoran por escrito.	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresar la solicitud por escrito a la Comisión, para la Secretaría de la Comisión, la misma despachará el requerimiento y se notifica al solicitante para que retira la información solicitada.	08:30 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadana en general	Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa [Centro de Eventos Bicentenario]	Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa [Centro de Eventos Bicentenario]	La solicitud de acceso a la información pública se recibe y se le debe regresar por la ventanilla de recepción de documentos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	No	FORMULARIO	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LINEA.	5	13	100%
2	Emisión del Registro Turístico a establecimientos del Distrito Metropolitano de Quito	El registro de turismo del Distrito Metropolitano De Quito, es el instrumento público en el que se encuentran inscritas todas las personas naturales o jurídicas que realizan cualquier de las actividades propias de la actividad turística.	Le corresponde mantener el Registro de Turismo del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, y por tanto, la autoridad competente es la municipalidad.	1.- Entrregar la solicitud de registro turístico en las oficinas de Quito Turismo y presentar documentación completa junto al formulario de registro turístico 2.- Retirar el Registro Turístico en ocho (8) días	REQUISITOS GENERALES: 1.- Copia certificada de la escritura de la constitución social, estatutos, acuerdo de capital o reforma de estatutos (solo para personas jurídicas); 2.- Nombre completo del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (solo para personas jurídicas); 3.- Ejecución de inspección por parte de los Técnicos del área 4.- Levantamiento de hoja de planta en establecimiento turístico, se envía el acta de verificación correspondiente y se otorga plaza de funcionamiento. 5.- Inventario voluntario de maquinaria, muebles, utensilios y equipo del establecimiento que debe estar firmado por el propietario y/o representante legal del establecimiento 6.- Formulario de declaración de activos (fijos 1X1000 uno mil pesos) emitido en la ventanilla de quito turismo 7.- Copia del certificado de búsqueda fonética emitido por el Instituto de Propiedad Intelectual 8.- Copia del trámite de ingreso para la obtención de la licencia de establecimiento de Actividades Económicas (LUA).	08:30 a 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Parque Bicentenario y en la Administración Especial Turística La Mariscal	www.quito-turismo.gob.ec	Página web y oficina de Quito Turismo	No	SOLICITUD DE REGISTRO TURÍSTICO GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS SOLICITUD DE REGISTRO DE TRANSPORTES TURÍSTICOS SOLICITUD DE REGISTRO OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA SOLICITUD DE CENTROS DE ATENCIÓN COMUNITARIOS FORMULARIO DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS 1X1000 PARA PERSONAS NATURALES	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LINEA	624	2.937	99,36%
3	Asistencia Técnica y Verificación de Cumplimiento de Normativa Técnica	La Técnica es un acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano De Quito autoriza a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público que ejercen actividades económicas con o sin finalidad de lucro, comercio, industrias y/o servicios en establecimientos ubicados en el distrito metropolitano de quito.	Las actividades económicas deben cumplir con la legislación de Quito Turismo como así también el procedimiento de obtención de la licencia tal como lo establece la ordenanza metropolitana 308. Adicionalmente a lo establecido de forma inmediata resolución N° A0012, se aprobó la creación de planes de gestión y reglas técnicas de las Zonas Especiales Turísticas La Mariscal y Centro Histórico, los establecimientos turísticos que se ubiquen geográficamente en estas áreas deberán cumplir con estas reglas para su funcionamiento.	1. Solicitud de inspección por web servicios desde Municipio de Quito, es enviada a Quito Turismo 2. Ingreso de solicitud de inspección mediante formulario.	1.- Revisión en sistema de Catastro de alta en curso 2. Accesibilidad a instalaciones por parte de los administradores y/o propietarios de los establecimientos a los técnicos del área 3. Solicitud de inspección por web servicios desde Municipio de Quito, es enviada a Quito Turismo 4. Ingreso de solicitud de inspección mediante formulario.	8:30 a 17:00	Gratis	45 días	Ciudadana con ingreso de trámite de licenciamiento	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Parque Bicentenario y en la Administración Especial Turística La Mariscal	www.muniquito-turismo.gob.ec	Página web y oficina de Quito Turismo	No	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	"NO APlica", NO DISPONEMOS EN LINEA	122	607	74,59%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APlica" Quito Turismo no se encuentra registrado en el portal de Trámites Ciudadanos

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

31/05/2019

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):

DIRECCIÓN DE CALIDAD

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):

MONICA DEL VALLE

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

monica.delvalle@qto.gob.ec

TELÉFONO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

(02) 2993.300, EXTENSIÓN 1032